

12843

Quito, 30 de Abril de 2007

Escanear

3-05-07

ans



Señor  
Ab. Francisco Arellano Raffo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Yo, Marco Roberto Pullas Parra, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA. con Expediente No. 54968, solicito se sirva actualizar la nómina de Socios de mi Representada en la Base de Datos de su dependencia, de acuerdo al Cuadro de Socios y Participaciones que se verifica dentro de la Escritura de Cesión de Participaciones que adjunto a la presente. Todo esto de acuerdo al Art. 113 y siguientes de la Ley de Compañías vigente.

Agradeciendo de antemano su atención favorable a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Marco Roberto Pullas Parra  
GERENTE GENERAL  
SEGVIDIAZ CIA. LTDA.  
EXP No. 54968

ADJUNTO: Tercer Testimonio de la Escritura de Cesión de Participaciones que se opera en la Compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA, otorgada por María Gabriela Arguello Moncayo a favor de Luis Joaquín Romero Cevallos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, con fecha 8 de Febrero de 2007, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 27 de Abril de 2007

Cesión registrada en el  
sistema  
03/05/2007



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA**

**SEGVIDIAZ CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR**

**MARÍA GABRIELA ARGUELLO MONCAYO**

**A FAVOR DE:**

**LUIS JOAQUÍN ROMERO CEVALLOS**

**CUANTÍA: 4 USD**

**DI 4 COPIAS**

**O\*\*\*\*\*A**



Escritura número trescientos veinte y ocho (No. - 328--)  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves ocho de febrero de dos mil siete; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen por sus propios y personales derechos: Por una parte, en calidad de Cedente la señorita María Gabriela Arguello Moncayo; y, en calidad de Cesionario el señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte de los comparecientes sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan como habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de cesión de participaciones, contenido en la siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por sus propios y personales derechos: Por una parte en calidad de Cedente la señorita María Gabriela Arguello Moncayo y, en calidad de Cesionario el señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y capaces como en derecho se requiere para este tipo de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Raúl a. Gaybor Secaira, el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA. ; sociedad cuyos socios iniciales fueron los señores Cesar Manuel Díaz Pinto, Edgar Manuel Díaz Ponce y Hugo René Díaz Ponce.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el veintisiete de octubre de dos mil, debidamente inscrita en el Registro

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



NOTARIA  
PRIMERA



Mercantil del Cantón Quito, el ocho de enero de dos mil uno, se aumentó el capital social, hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Tres.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinticuatro de junio de dos mil tres, y debidamente inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el dieciocho de julio de dos mil tres; los señores César Manuel Díaz Pinto, Edgar Manuel Díaz Ponce y Hugo René Díaz Ponce cedieron la totalidad de las participaciones que poseían dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA. A favor de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A. Cuatro.- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el diecinueve de julio de dos mil seis, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de julio de dos mil seis; SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., cedió cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la señorita María Gabriela Arguello Moncayo. Cinco.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., celebrada el siete de agosto de dos mil seis, se autorizó a la socia, señorita María Gabriela Arguello Moncayo a ceder la totalidad de las participaciones que mantiene el compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., esto es, cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una a favor del Economista Luís Joaquín Romero Cevallos. TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES. La señorita María Gabriela Arguello Moncayo, por

sus propios y personales derechos, manifiesta en este instrumento su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que mantiene dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., esto es cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Economista Luís Joaquín Romero Cevallos, Quien en este mismo acto lo acepta. Queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:---

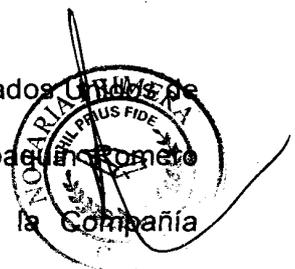
SOCIO	PARTICIPACIONES	
CAPITAL		
Saludsa Sistema de Medicina		
Prepagada del Ecuador S.A.	396	396
Luís Joaquín Romero Cevallos	4	4
Total	400	400

CUARTA: El valor de las participaciones que la cedente cede a favor del cesionario es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. La cedente antes mencionada declara que ha recibido a su entera satisfacción y en numerario la cantidad de cuatro dólares de los Estados Unidos de América y renuncia a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Uno.- Se adjunta a la presente minuta el Acta certificada de la Junta General Universal de Socios de la compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., donde se autoriza a la señorita María Gabriela Arguello Moncayo para que por sus propios y personales derechos ceda la totalidad de las participaciones que mantiene dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CIA. LTDA., esto es cuatro

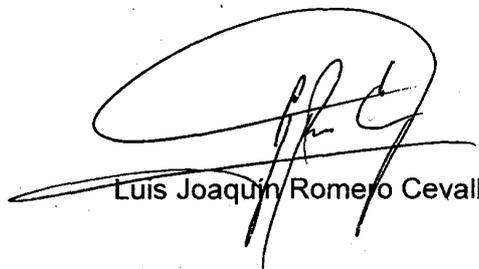
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



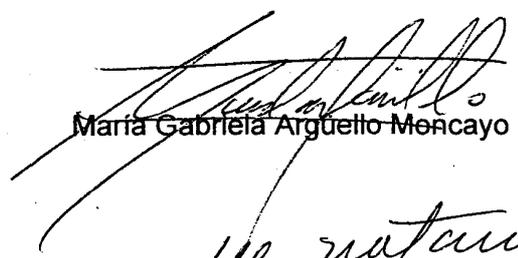
**NOTARIA  
PRIMERA**



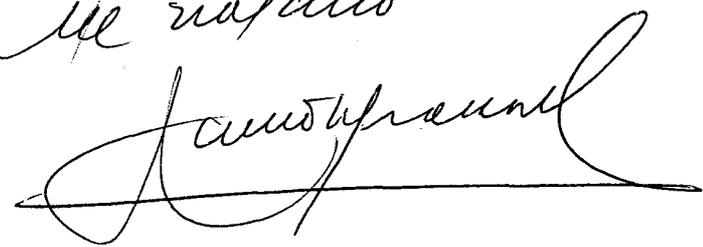
participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos, el mismo queda incorporado como socio de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura pública" (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor José Capito Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Luis Joaquín Romero Cevallos

C.C.  
070049814-0

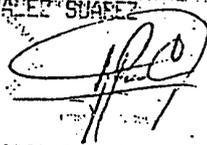
  
María Gabriela Argüello Morcayo

C.C 171276200-2

*me ratifico*  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACIONES

CIUDADANIA 070049814-0  
 ROMERO CEVALLOS LUIS JOAQUIN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 22<sup>DA</sup> NOVIEMBRE 1944  
 P. IDENTIFICACION 004-0190 05961 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1944




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V24431424E  
 CASADO I MARTHA ARBOLEDA NO. GACI.  
 SUPERIOR ECONOMISTA PROF. GACI.  
 LUIS J ROMERO  
 BEATRIZ CEVALLOS  
 QUITO DELEG. DE LA MADRE 15/11/2002  
 15/11/2014  
 REN 0376135 Pch  
 PULGAR DERECHO




NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado

en Fojas útiles(es)  
 Quito a. 08 FEB. 2007



De Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V444314222

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

GABRIEL ALBERTO ARGUELLO

GLORIA ESPERANZA MONCAYO

QUITO

04/03/2006

04/03/2018

REN 1773350

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION



CEDULA DE CIUDADANIA

ARGUELLO MONCAYO MARIA GABRIELA

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

30 DICIEMBRE 1983

001-A 0209.00417 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984

*[Signature]*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado  
en Feas. útiles  
Quitda. 10 8 FEB. 2007



*[Signature]*



Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primario del Canton Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SEGVIDIAZ CÍA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a los siete (07) días del mes de agosto del dos mil seis (2006), siendo las 17H40, se reúnen en las oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida De El Salvador N36-84 y NN.UU., los socios de la Compañía Segvidiaz Cía. Ltda., el señor Juan Alberto Sevilla Ledergerber en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A., y la señorita María Gabriela Argüello Moncayo. Asiste la totalidad del capital social, según es verificado por Secretaría AD-HOC.

Preside la junta en calidad de Presidente Ad - Hoc el señor Ingeniero Marco Roberto Pullas Parra y en calidad de secretario Ad - Hoc el señor Luis Fernando Mancheno Nicolalde.

La Presidencia Ad - Hoc una vez verificada por Secretaría Ad- Hoc la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los socios se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Universal de Socios, y tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene la señorita María Gabriela Argüello Moncayo, dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. a favor del señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos.**

Los socios por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios, así como el tratamiento del punto del Orden del Día, sometido a su consideración.

La Presidencia Ad - Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios, cuyo desarrollo es el siguiente,

- 1. Autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene la señorita María Gabriela Argüello Moncayo, dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. a favor del señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos.**

Se dirige a la Junta el señor Ingeniero Marco Roberto Pullas Parra y luego de dar la bienvenida a los socios, cede la palabra a la señorita María Gabriela Argüello Moncayo quien por sus propios y personales derechos, manifiesta el deseo de ceder voluntariamente la totalidad de las participaciones que mantiene

dentro de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA, esto es cuatro participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una; a favor del señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos. Luego de varias deliberaciones La moción es aceptada por unanimidad; por lo tanto, la Junta decide autorizar la cesión propuesta a favor del economista Luis Joaquín Romero Cevallos, por una cantidad de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 4,00).

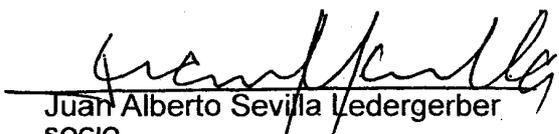


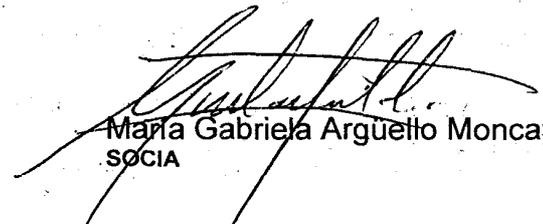
Queda el nuevo cuadro de socios y aportes conformado de la siguiente manera:

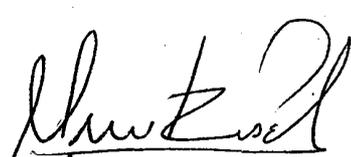
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA		
PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.	396	396
Luis Joaquín Romero Cevallos	4	
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

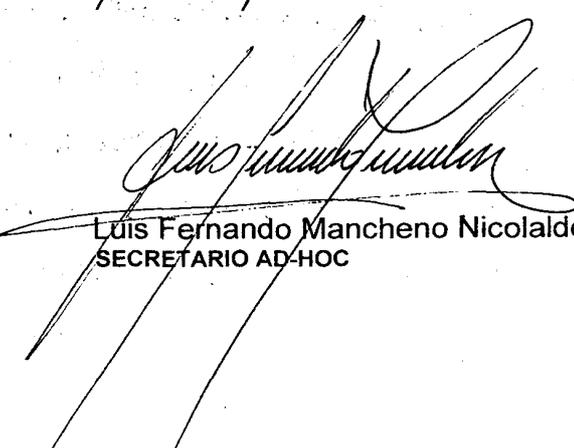
Asimismo, la Junta autoriza y acepta unánimemente al señor Economista Luis Joaquín Romero Cevallos, a fin de que forme parte como socio de la Compañía SEGVIDIAZ CÍA. LTDA. El socio se encuentra autorizado para suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones e inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día y tomado las respectivas resoluciones por unanimidad, se concede un tiempo prudencial para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad siendo las 18H25.

  
Juan Alberto Sevilla Ledergerber  
SOCIO  
Gerente General  
SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA  
PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.

  
María Gabriela Arguello Moncayo  
SOCIA

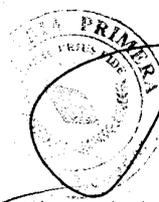
  
Ingeniero Marco Roberto Pullas Parra  
PRESIDENTE AD-HOC

  
Luis Fernando Mancheno Nicolalde  
SECRETARIO AD-HOC

Seo.

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgada  
por María Gabriela Arguello Moncayo a favor de Luis Joaquín  
Romero Cevallos, sellada y firmada en Quito, a doce de Febrero  
del dos mil siete.



  
*Luis Joaquín Romero Cevallos*  
Luis Joaquín Romero Cevallos  
Abogado

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "SEGVIDIAZ CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, el 02 de marzo de 1998, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por MARIA GABRIELA ARGUELLO MONCAYO, a favor de LUIS JOAQUIN ROMERO CEVALLOS, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, el 08 de febrero del 2007, que antecede.

Quito, a 09 de marzo de 2007



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **917** de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1313, tomo 129 correspondiente a la compañía **“SEGVIDIAZ CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng